

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO
CARRERA 11 No. 17 - 53
Tunja - Boyacà

TUNJA, 18 de marzo de 2015

NOTIFICACION N° 437

Señor(a):

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

CALLE 82 NO.11-37 PISO 7

Tel.-

BOGOTA

Email:juridico@segurosdelestado.com; ccorreos@confianza.com.co;

icardona@confianza.com.co

ASUNTO: ACCION DE REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:SONIA ROCIO MOZO GALINDO
DEMANDADO:MUNICIPIO DE TUNJA
RADICACIÓN:15001-33-33-005-2014-00061-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 15/01/2015 se emitio Auto admite llamamiento en garantia en el asunto de la referencia.

De conformidad con el articulo 197 Y 199 del CPACA el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le NOTIFICA la solicitud de llamamiento en garantía, la demanda y el auto admisorio del llamamiento en garantía de fecha 15 de ENERO de 2015 proferido en el medio de control de REPARACION DIRECTA radicada con el número 2014-0061 instaurada por SONIA ROCIO MOZO Y OTROS contra EL MUNICIPIO DE TUNJA. Lo anterior para que concurra través de su apoderado y comparezca al proceso en el término de 15 días contados a partir de la presente notificación a contestar la demanda y demás efectos de su defensa

Cordialmente,

SECRETARIO JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:

FD15001333300520140006100LL2014-0061201531815224 Clave de Integridad:

13DD98ACF6A7E81744EB9626C9655AEE4BA8B5749F63BC535046421EDD5AB049

LTELLEZG 15:02 - con-4596

23299

Retransmitido: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00061-00

Microsoft Outlook

mié 18/03/2015 14:54

Bandeja de entrada

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

juridico@segurosdelestado.com

icardona@confianza.com.co

ccorreos@confianza.com.co

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00061-00

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquietudes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO
CARRERA 11 No. 17 - 53
Tunja - Boyacà

TUNJA, 18 de marzo de 2015

NOTIFICACION N° 438

Señor(a):

INVERMOHES S EN CS

CARRERA 9 NO.14-153

Tel.-

MOCOA (PUTUMAYO)

Email:feymaltda@hotmail.com

ASUNTO: ACCION DE REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:SONIA ROCIO MOZO GALINDO
DEMANDADO:MUNICIPIO DE TUNJA
RADICACIÓN:15001-33-33-005-2014-00061-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 15/01/2015 se emitió Auto admite llamamiento en garantía en el asunto de la referencia.

De conformidad con el artículo 197 Y 199 del CPACA el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le NOTIFICA la solicitud de llamamiento en garantía, la demanda y el auto admisorio del llamamiento en garantía de fecha 15 de ENERO de 2015 proferido en el medio de control de REPARACION DIRECTA radicada con el número 2014-0061 instaurada por SONIA ROCIO MOZO Y OTROS contra EL MUNICIPIO DE TUNJA. Lo anterior para que concurra través de su apoderado y comparezca al proceso en el término de 15 días contados a partir de la presente notificación a contestar la demanda y demás efectos de su defensa

Cordialmente,

SECRETARIO JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:

FD15001333300520140006100LL2014-0061201531815224 Clave de Integridad:

13DD98ACF6A7E81744EB9626C9655AEE4BA8B5749F63BC535046421EDD5AB049

LTELLEZG 15:03 - con-4596

23299

Retransmitido: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD
2014-00061-00

Microsoft Outlook

mié 18/03/2015 14:54

Bandeja de entrada

Para:feymaltda@hotmail.com <feymaltda@hotmail.com>;

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

feymaltda@hotmail.com

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00061-00

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquietudes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.